



**CRSEM 0008/2021**  
**Santiago, 8 de febrero , 2021**

**MAT.:** Solicita lo indicado

**ANT.:** Res. Ex. N°7/ROL D-115-2020

**REF.:** Expediente Sancionatorio D-115-2020.

**Sr. Emanuel Ibarra Soto**  
**Fiscal Superintendencia del Medio Ambiente**  
**Presente**

Elier González Hernández, RUT N° 21.823.669-3, en representación de Gestión Integral de Residuos S.A. ("GIRSA"), ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 13, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al Sr. Emanuel Ibarra, Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente con respeto digo:

Con fecha 3 de febrero de 2021, mi representada fue notificada de la Res. Ex. N° 7/Rol D-115-2020, por el cual se aprobó el Programa de Cumplimiento presentado respecto del Relleno Sanitario El Molle, ubicado en la comuna de Valparaíso. Al respecto, esta autoridad, haciendo uso de sus facultades, incorporó en el resuelvo I de la antedicha resolución ciertas correcciones de oficio. Pues bien, analizadas dichas incorporaciones es posible indicar que existen dos de ellas que por los argumentos que se señalarán sería necesario modificar, con la finalidad de que el programa presentado sea armónico y cumpla con mayor eficacia los propósitos ambientales para el cual fue aceptado y que la Compañía se encuentra ejecutando actualmente. A continuación, se describen las dos correcciones de oficio indicadas:

*ii. Correcciones al hecho infraccional N° 2*

*- Acción N° 3 – Fecha de inicio y plazo de ejecución: En atención a lo indicado en la forma de implementación referido a que la acción será ejecutada durante toda la vigencia del PdC según necesidad, se deberá indicar que esta acción se mantendrá durante toda la vigencia del PdC, es decir, durante 24 meses contados desde la notificación de aprobación del PdC.*

En el PdC presentado se señala incorrectamente que "la acción será ejecutada durante toda la vigencia del PdC según necesidad", lo cierto es que esta acción se encuentra ejecutada entre Julio de 2020 y Agosto de 2020, en cumplimiento de la medida pre procedimental MP-031-2020 decretada, no quedando ningún pendiente al respecto. De atender la observación, modificando el plazo, la acción quedaría "en ejecución" pero lo cierto es que no van a existir reportes de avance ni nueva información que aportar a lo largo del PdC porque la acción ya se ejecutó.

Es importante mencionar, que mediante la acción N° 4 del mismo hecho infraccional "Realizar



obras de mantenimiento y limpieza del trazado, características y dimensiones de los canales de aguas lluvias”, se aborda la mantención y limpieza de los tramos, durante los 24 meses contados desde la notificación de aprobación del PdC.

En consecuencia, con el fin de mantener la armonía del PdC, sin alterar el análisis que esta Superintendencia ha realizado sobre los criterios de aprobación, se debería mantener la fecha de ejecución de la acción, teniendo la acción como ejecutada, y eliminando la mención “la acción será ejecutada durante toda la vigencia del PdC según necesidad” en la sección forma de implementación, dado que ella no guarda relación con la naturaleza de la acción.

*iii. Correcciones al hecho infraccional N° 3*

*- Incorporar una nueva acción, que describa las actividades de limpieza de canales que fueron realizadas en julio y agosto de 2020, a los cuales se hace referencia en el descarte de efectos negativos.*

Respecto de esta corrección de oficio cabe indicar que la limpieza señalada en el descarte de efectos negativos correspondió a la acción N° 5 que por medio de la Res. Ex. 3/Rol D-115-2020 se le pidió a este titular eliminar, por lo que se propone restituir la acción en el hecho infraccional N° 3, quedando de esa forma cubierta la descripción solicitada.

Por tanto, se solicita a este Sr. Fiscal, que considere estas solicitudes en atención a la Res. Ex. N° 7/Rol D-115-2020 que aprobó el programa de cumplimiento de la Compañía, rectificaciones que son de tipo formal, que no alteran el análisis de los criterios de aprobación que esta autoridad realizó en su momento, sino que vienen en otorgarle mayor armonía y coherencia al conjunto de acciones propuestas.

DocuSigned by:



AAC1146097F444C...

**Elier González Hernández**  
**Representante Legal**  
**Gestión Integral de Residuos S.A.**

## Certificado de finalización

Identificador del sobre: 61F163A217024EE3AC2F1E1B555D748D  
 Asunto: Aplicar DocuSign a: 14 Solicita modificación de RE N°7.docx  
 Sobre de origen:  
 Páginas del documento: 2  
 Páginas del certificado: 2  
 Firma guiada: Activado  
 Sello del identificador del sobre: Activado  
 Zona horaria: (UTC-04:00) Santiago

Estado: Completado  
 Autor del sobre:  
 Carmen Gloria Vargas  
 Av. Apoquindo 5550 piso 13 ofic 1301  
 Santiago, Las Condes 755000  
 carmen.vargas@veolia.com  
 Dirección IP: 201.239.120.120

## Seguimiento de registro

Estado: Original  
 08/02/2021 12:09:11  
 Titular: Carmen Gloria Vargas  
 carmen.vargas@veolia.com  
 Ubicación: DocuSign

### Eventos de firmante

Elier González  
 elier.gonzalez@veolia.com  
 Director País  
 Veolia Chile  
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,  
 Autenticación de cuenta (ninguna)

### Firma



Adopción de firma: Imagen de firma cargada  
 Utilizando dirección IP: 191.125.60.20  
 Firmado con un dispositivo móvil

### Fecha y hora

Enviado: 08/02/2021 12:15:06  
 Visto: 08/02/2021 12:21:43  
 Firmado: 08/02/2021 12:22:25

### Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

No ofrecido a través de DocuSign

### Eventos de firmante en persona

### Firma

### Fecha y hora

### Eventos de entrega al editor

### Estado

### Fecha y hora

### Eventos de entrega al agente

### Estado

### Fecha y hora

### Eventos de entrega al intermediario

### Estado

### Fecha y hora

### Eventos de entrega certificada

### Estado

### Fecha y hora

### Eventos de copia de carbón

### Estado

### Fecha y hora

Cristobal Puelma  
 cristobal.puelma@veolia.com  
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,  
 Autenticación de cuenta (ninguna)

**Copiado**

Enviado: 08/02/2021 12:15:07  
 Visto: 08/02/2021 12:15:56

### Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

No ofrecido a través de DocuSign

Pilar Leon  
 pilar.leon@veolia.com  
 Directora  
 Veolia Chile

**Copiado**

Enviado: 08/02/2021 12:15:06

Nivel de seguridad: Correo electrónico,  
 Autenticación de cuenta (ninguna)

### Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

No ofrecido a través de DocuSign

### Eventos del testigo

### Firma

### Fecha y hora

### Eventos de notario

### Firma

### Fecha y hora

<b>Eventos de resumen de sobre</b>	<b>Estado</b>	<b>Marcas de tiempo</b>
Sobre enviado	Con hash/cifrado	08/02/2021 12:15:07
Certificado entregado	Seguridad comprobada	08/02/2021 12:21:43
Firma completa	Seguridad comprobada	08/02/2021 12:22:25
Completado	Seguridad comprobada	08/02/2021 12:22:25

<b>Eventos del pago</b>	<b>Estado</b>	<b>Marcas de tiempo</b>
-------------------------	---------------	-------------------------